



**RESOLUCIÓN NÚM. 623/2025 DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA, POR LOTE, POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS EXCLUSIVOS UTILIZADOS EN LOS CENTROS SANITARIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD Y LAS AGENCIAS PÚBLICAS EMPRESARIALES SANITARIAS, ACUERDO MARCO Nº EXPTE. 2207/2020 (Nº SIGLO 995/2020).**

**CBAM 995/2020 BRISTOL/07  
CONTR 2021 0000583438**

### ANTECEDENTES

**PRIMERO.** - Con fecha 27 de abril de 2021, por el Director General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, se acordó la Resolución de Adjudicación del Acuerdo Marco número, 2207/2020 (Nº SIGLO 995/2020), CCA +6.6154IIF, ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA, POR LOTE, POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS EXCLUSIVOS UTILIZADOS EN LOS CENTROS SANITARIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD Y LAS AGENCIAS PÚBLICAS EMPRESARIALES SANITARIAS.

**SEGUNDO.** - Derivada de dicha adjudicación, se suscribe Contrato Marco con la empresa BRISTOL-MYERS SQUIBB, S.A. - NIF: A28042463, con vigencia desde el 28 de mayo de 2021, para un plazo de duración de veinticuatro meses, y ha sido prorrogado hasta el 27 de mayo de 2025<sup>1</sup>, por el precio unitario y lotes detallados a continuación:

GC	CÓDIGO NACIONAL	DESCRIPCIÓN DE LA OFERTA	NOMBRE COMERCIAL	UNIDAD ESPECÍFICA DE MEDIDA	PRECIO ADJUDICADO POR UNIDAD ESPECÍFICA DE MEDIDA (CON IVA)
E64227	693932	ABATACEPT 125MG /JERINGA PRECARGADA	ORENCIA 125MG 4 JERINGAS PRECARGADAS DE 1ML SOLUCION INYECTABLE	Jeringa precargada	209.329412
F15384	706835	ABATACEPT 125MG / PLUMA PRECARGADA	ORENCIA 125MG 4 PLUMAS PRECARGADAS 1ML SOLUCION INYECTABLE	Pluma precargada	192,354054
F12429	659170	ABATACEPT 250MG / INYECTABLE IV	ORENCIA 250MG 1 VIAL POLVO PARA CONCENTRADO PARA SOL PARA PERFUS	Vial	348,212800

<sup>1</sup> Al día de la emisión de la presente Resolución, el Contrato del Acuerdo Marco se encuentra vigente, atendiendo a la fecha final, prórroga incluida, reflejado en el mismo.

Central Provincial de Compras de Málaga  
Subdirección de Contratación Administrativa

Hospital Univ.Regional de Málaga - Hospital Civil  
Plaza del Hospital Civil, s/n  
29009 Málaga

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO ORTEGA DOMINGUEZ	20/05/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm4BA4JRXYZYWR6XD6XD2ENL95	PÁG. 1/4	



GC	CÓDIGO NACIONAL	DESCRIPCIÓN DE LA OFERTA	NOMBRE COMERCIAL	UNIDAD ESPECÍFICA DE MEDIDA	PRECIO ADJUDICADO POR UNIDAD ESPECÍFICA DE MEDIDA (CON IVA )
E87569	706934	NIVOLUMAB 100MG/ INYECTABLE IV	OPDIVO 10MG/ML 1 VIAL 10ML CONCENTRADO PARA SOLUCION PARA PERFUSION	Vial	693,763200
F11302	706935	NIVOLUMAB 40MG/ INYECTABLE IV	OPDIVO 10MG/ML 1 VIAL 4ML CONCENTRADO PARA SOLUCION PARA PERFUSION	Vial	277,659200

**TERCERO.** – Estando próxima la finalización de la vigencia del Acuerdo Marco, y mientras se adjudica un nuevo expediente desde la Subdirección de Compras y Logística del Servicio Andaluz de Salud, se hace preciso garantizar el suministro mediante la figura del contrato basado.

**CUARTO.** – En la cláusula 10 del Pliego de Cláusulas Administrativas del AM recoge.

*“La duración de los contratos basados en el acuerdo marco será independiente de la duración del acuerdo marco, y se registrá por lo previsto en el artículo 29 de la presente Ley, relativo al plazo de duración de los contratos y de ejecución de la prestación, así como por los pliegos reguladores del acuerdo marco.”*

*Solo podrán adjudicarse contratos basados en un acuerdo marco durante la vigencia del acuerdo marco.”*

**QUINTO.** – El artículo 29.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, contempla un plazo de duración para los contratos de suministros de cinco años como máximo, incluyendo las posibles prórrogas que pudieran acordarse.

**SEXTO.** – Se ha previsto para el contrato basado que se proyecta, un plazo de duración de DOCE MESES iniciales, habiéndose constituido la preceptiva garantía definitiva, así como la contabilización de la disponibilidad presupuestaria de aquél. No obstante, si no se ha producido la adjudicación de un nuevo Acuerdo marco, podrá prorrogarse el contrato basado por los plazos que determine esta Administración Sanitaria, no pudiendo superarse el plazo máximo recogido en el artículo 29.4 de la Ley 9/2017.

**SEPTIMO.** - A la vista de todo lo expuesto, esta Dirección Gerencia del Hospital Universitario Regional de Málaga, como órgano de contratación, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de 20 de enero de 2022, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en diferentes órganos (BOJA núm. 22, de 2 febrero de 2022), y el Decreto 198/2024, de 3 de septiembre (BOJA extraordinario número 16, de 4 de septiembre) por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Consumo.

## RESUELVE

**PRIMERO.** - Adjudicar el Contrato Basado CBAM 995/2020 BRISTOL/07, en el ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA, POR LOTE, POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA EL

2

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE ANTONIO ORTEGA DOMINGUEZ	20/05/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm4BA4JRXUYZYWR6XD6XD2ENL95	PÁG. 2/4	



SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS EXCLUSIVOS UTILIZADOS EN LOS CENTROS SANITARIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD Y LAS AGENCIAS PÚBLICAS EMPRESARIALES SANITARIAS, con la empresa BRISTOL-MYERS SQUIBB, S.A. - NIF: A28042463.

GC	CÓDIGO NACIONAL	DESCRIPCIÓN DE LA OFERTA	NOMBRE COMERCIAL	UNIDAD ESPECÍFICA DE MEDIDA	PRECIO ADJUDICADO POR UNIDAD ESPECÍFICA DE MEDIDA (CON IVA )
E64227	693932	ABATACEPT 125MG /JERINGA PRECARGADA	ORENCIA 125MG 4 JERINGAS PRECARGADAS DE 1ML SOLUCION INYECTABLE	Jeringa precargada	209.329412
F15384	706835	ABATACEPT 125MG / PLUMA PRECARGADA	ORENCIA 125MG 4 PLUMAS PRECARGADAS 1ML SOLUCION INYECTABLE	Pluma precargada	192,354054
F12429	659170	ABATACEPT 250MG / INYECTABLE IV	ORENCIA 250MG 1 VIAL POLVO PARA CONCENTRADO PARA SOL PARA PERFUS	Vial	348,212800
E87569	706934	NIVOLUMAB 100MG/ INYECTABLE IV	OPDIVO 10MG/ML 1 VIAL 10ML CONCENTRADO PARA SOLUCION PARA PERFUSION	Vial	693,763200
F11302	706935	NIVOLUMAB 40MG/ INYECTABLE IV	OPDIVO 10MG/ML 1 VIAL 4ML CONCENTRADO PARA SOLUCION PARA PERFUSION	Vial	277,659200

El importe total, IVA incluido, asciende a la cantidad de 3.500.000,00 €. TRES MILLONES QUINIENTOS MIL EUROS. Con cargo al Número de expediente Contable CONTR 2021 0000583438.

*A estos precios se aplicarán los descuentos legales derivados de lo dispuesto en el Real Decreto Ley 8/2010, de 20 de mayo, modificado por Real Decreto Ley 9/2011, de 19 de agosto.*

**SEGUNDO.** - El plazo de duración del contrato basado es hasta el 27/05/2026, pudiendo prorrogarse con antelación a esa fecha en los períodos que esta Administración determine, y hasta un límite máximo de 48 meses.

La/s prórroga/s que pudiera/n acordarse exigirá la existencia de crédito adecuado y suficiente para su adopción.

**TERCERO.** - La empresa ha constituido a disposición del Servicio Andaluz de Salud, garantía definitiva por importe de CIENTO SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE EUROS CON VEINTITRÉS CÉNTIMOS (168.269,23 €).

Contra la presente Resolución, podrá interponerse con carácter potestativo, previo a la interposición del recurso contencioso-administrativo, recurso especial en materia de contratación, de conformidad con lo


3

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE ANTONIO ORTEGA DOMINGUEZ	20/05/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm4BA4JRXUYZYWR6XD6XD2ENL95	PÁG. 3/4	



establecido en el artículo 44 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a aquél en que se haya notificado la adjudicación. En caso contrario, podrá interponerse directamente, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente al de la notificación de la presente Resolución, en virtud del artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contenciosa- Administrativa.

**LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL  
UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA.**

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE ANTONIO ORTEGA DOMINGUEZ	20/05/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm4BA4JRXYUZYWR6XD6XD2ENL95	PÁG. 4/4	